



DECRETO N°

TEMUCO,

270 ENC. 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.01.2020 presentada por SOC EDUCACIONAL GRACIA Y PAZ LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27327
Actividad Económica	: GUARDERIA INFANTIL (NO AUTORIZA ALIMENTACION)
Código Actividad	: 850.021
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: PEDRO DE VALDIVIA 010
Nombre Del Contribuyente	: SOC EDUCACIONAL GRACIA Y PAZ LTDA.
Rut	: 76.826.150-4
Nombre Rep. Legal	: GONZALEZ SALAS MARITZA DEL PILAR
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 13.01.2020
Otorgación N°	: 2
Fecha Otorgamiento	: 15.01.2020
Rol Avalúo	: 1341 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GR/xca
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)

1967490